

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.693/15

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº.8-2015: Suplemento de crédito financiándose con el remanente liquido de tesorería por importe de 63.772,67.-€, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 5 de agosto de 2015 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere a los Capítulos modificados es el siguiente:

#### Capítulo 6.- Inversiones:

Consignación Inicial	Modificac. Anterio.	Modificac. Actual	Consignación definitiva
670.000,00 €	371.111,73 €	43.772,67 €	1.084.884,40 €

#### Capítulo 4.- Transferencias corrientes:

Consignación Inicial	Modificac. Anterio.	Modificac. Actual	Consignación definitiva
75.600,00 €	92.000,00 €	20.000,00 €	187.600,00 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 17 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.